Personería Municipal de
Garagoa

El Suscrito Personero del Municipio de Garagoa Boyacá

CERTIFICA

Que una vez revisada la planta de personal de la Personería Municipal de Garagoa *Boyacá; y conforme a lo dispuesto, en el artículo 3º del decreto 1737 de 1998, modificado, por el artículo 1º del decreto 2209 de 1998, se encuentra, que para la ejecución del objeto contractual:* **PRESTAR CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TECNICO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE GARAGOA,** *no existe empleo público con disponibilidad y perfil funcional; y/o el existente no es suficiente.*

Por otra parte, para el mismo, se requiere conocimiento, habilidades, experiencia e idoneidad relacionada; en consecuencia, es recomendable adelantar el trámite contractual, mediante el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, y bajo la causal de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**, con el fin de suplir la necesidad definida en los estudios y documentos previos que anteceden.

La presente se expide a solicitud del Personero Municipal, *a los 18 dias del mes de noviembre de 2025.*

CRISTIAN RICARDO SAJONERO VASQUEZ
Personería Municipal de Garagoa